

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 892 de 2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio José Dávila Delgado contra la empresa Creaciones Dayce S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 80 de 2012.

Fallo: Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Antonio José Dávila Delgado contra Creaciones Dayce S.L., se declara extinguido el contrato de trabajo que une a las partes y se condena a la demandada al abono de una indemnización de 17.496,00 euros, resultado de multiplicar cuarenta y cinco días de salario, por cada año de servicio, a razón de 34,56 euros de salario diario. Asimismo se condena al abono de la cantidad de 5.912,10 euros, en concepto de salarios adeudados, cuantía ésta que devengará el interés por mora del 10 por 100.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Creaciones Dayce S.L., en paradero desconocido, expido la presente.

Talavera de la Reina 1 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 2020